

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 912** REAL DECRETO 3398/1977, de 9 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Oviedo a don Saturnino Gutiérrez Valdeón.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete y de conformidad con lo establecido en los artículos veinte y veintiuno del Reglamento de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta y mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de don Agustín Azparren Gaztambide, a don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

- 913** ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Luis Serichol Maillo, Juez de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 41.1, apartado c), del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1967.

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por don José Luis Serichol Maillo, Juez de Distrito de Martorell, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria, en el Cuerpo al que pertenece, en las condiciones que determina el referido artículo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

- 914** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede excedencia voluntaria a don Pablo Quecedo Aracil, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pablo Quecedo Aracil, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lora del Río, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 55 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General ha resuelto declararle en situación de excedencia voluntaria en la rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, por tiempo no inferior a un año por haber reingresado al servicio activo en la rama de Secretarios de Tribunales del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

- 915** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Tolosa, Colegio Notarial de Pamplona, a don José María Arriola Arana, Notario con residencia en dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Tolosa, de ese Colegio Notarial, por tras-

lado del señor Amichis Goiburu que lo desempeñaba, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del distrito de Tolosa, Colegio Notarial de Pamplona, a don José María Arriola Arana, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 916** REAL DECRETO 3376/1977, de 30 de noviembre (rectificado), por el que se destina al Alto Estado Mayor al General de Brigada de Infantería don Manuel Alvarez Zalba.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 10 de enero de 1978, página 461, a continuación se transcribe íntegro y debidamente rectificado:

«Vengo en destinar al Alto Estado Mayor al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Manuel Alvarez Zalba, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete».

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

- 917** ORDEN de 7 de enero de 1978 por la que se dispone cese en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares el General de División del Ejército don Narciso Ariza García.

Excmos. Sres.: Se dispone cese en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares el General de División del Ejército, en situación de reserva, don Narciso Ariza García.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de enero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Teniente General Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 918** REAL DECRETO 3399/1977, de 1 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Octavio Mestre Ferrer como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona.

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Con-